

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo

Resolución de 20 de marzo de 2018, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, por la que se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del anuncio de la directora general de Comercio y Emprendimiento de 5 de marzo de 2018 sobre la propuesta de actualización por “Mercamadrid, Sociedad Anónima” de las tarifas relativas a los servicios de acceso, estacionamiento no vigilado y pesaje de las diferentes categorías de vehículos que acceden a los Mercados Centrales de Frutas y Verduras y de Pescados.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Acuerdo de 29 de octubre de 2015, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, la directora general de Comercio y Emprendimiento, por anuncio de 5 de marzo, comunica la propuesta que ha presentado “Mercamadrid, Sociedad Anónima” de las tarifas relativas a los servicios de acceso, estacionamiento no vigilado y pesaje de las diferentes categorías de vehículos que acceden a los Mercados Centrales de Frutas y Verduras y de Pescados, en la cuantía que resulte de la variación anual de IPC que, para el conjunto nacional, publique el Instituto Nacional de Estadística en el período anual comprendido entre noviembre de 2016 y noviembre de 2017.

Lo que se pone de manifiesto a cuantos pudieran resultar interesados por dicha solicitud para que, si lo desean, puedan alegar lo que consideren oportuno, en el plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio.

Las alegaciones que, en su caso, deseen formular los interesados, se presentarán preferentemente en el Registro del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo en la calle Príncipe de Vergara, número 140, de Madrid, pudiendo también efectuarse en otras dependencias municipales o en las Oficinas de Correos, y en los Registros de otras Administraciones Públicas, en los términos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente instruido se halla de manifiesto en la Dirección General de Comercio y Emprendimiento del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, calle Príncipe de Vergara, número 140.

Madrid, a 20 de marzo de 2018.—La secretaria general técnica, PS (decreto de 15 de marzo de 2018, de la delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo), la subdirectora general de Coordinación de los Servicios, Julia de la Cruz Carralero.

(02/11.368/18)

